

RESOLUCIÓN No. 449 DE 2021

“Por medio del cual se ordena apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 004-2021 para Contratar la Prestación de los servicios para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

La Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 082 de 2017 actuando como ordenadora del gasto de Bogotá D.C, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con NIT 899.999.061-9,

CONSIDERANDO QUE:

1. Modalidad de contratación

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen o modifiquen, así como las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar, Ley 590 de 2000, Ley 816 de 2003 Apoyo a la Industria Nacional, Ley 962 de 2005 racionalización de trámites y procedimiento, Ley 1421 de 1993 estatuto Orgánico de Bogotá, Decreto 2150 de 1995, Decreto 019 de 2012 Supresión de trámites, las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar y las demás normas que lo complementen, modifique o adicione.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas modalidades de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

El numeral 2 de la citada norma precisó: “2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...).”

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...) b) contratación de menor cuantía.

Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

RESOLUCIÓN No. 449 DE 2021

“

“Por medio del cual se ordena apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 004-2021 para Contratar la Prestación de los servicios para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (...)”

Como causales de la selección abreviada Menor Cuantía establecida en el literal b, numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, dado que el presupuesto estimado no supera la menor cuantía de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

Con fundamento en lo anterior, la modalidad establecida para este proceso el cual es la MENOR CUANTÍA, como se encuentra dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad publicado en la página WEB de la SDDE y en el SECOP II.

2. PRESUPUESTO

El valor estimado del contrato es: **es Ochenta y seis millones doscientos sesenta mil pesos ML (86.260.000 M/CTE)** incluidos todos los impuestos y gastos directos e indirectos a que haya lugar, en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

RESOLUCIÓN No. 449 DE 2021

“

“Por medio del cual se ordena apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 004-2021 para Contratar la Prestación de los servicios para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

La entidad cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar el presente proceso de selección, la cual se encuentra respaldada con recursos del presupuesto de la SDDE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número	Fecha	RUBRO	Descripción	Valor
725	04/08/2021	13102020206	Capacitación	\$86.260.000

3. TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y MEDIDAS ANTICORRUPCION

En el presente proceso de selección la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico propenderá por preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública” artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2000 y demás normas concordantes.

1. ANTECEDENTES

El 18 de agosto de 2021, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico publicó en la página SECOP II: i) proyecto de pliego de condiciones; ii) Anexo técnico; iii) Aviso de convocatoria; iv) Estudios previos; v) Estudio de mercado; vi) Estudio de sector; vii) Matriz de riesgo y viii) CDP

Los interesados en participar en proceso tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de pliego de condiciones a partir del 18 de agosto de 2021 hasta el 25 de agosto de 2021, a través de la plataforma SECOP II. El 07 de septiembre, se publicaron en el SECOP II los documentos de respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 449 DE 2021

“

“Por medio del cual se ordena apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 004-2021 para Contratar la Prestación de los servicios para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección SAMC 004-2021, cuyo objeto consiste en: *Prestación de los servicios para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.*

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma **es Ochenta y seis millones doscientos sesenta mil pesos ML (86.260.000 M/CTE)** incluidos todos los impuestos y gastos directos e indirectos a que haya lugar, en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	18 de agosto 2021 11:59 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios Previos	18 de agosto 2021 11:59 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	25 de agosto 2021 11:59 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	10 de septiembre 2021 11:59 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	10 de septiembre 2021 11:59 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de septiembre 2021 11:59 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	15 de septiembre 2021 11:59 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Realización del sorteo	16 de septiembre 2021 02:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación lista de precalificados	16 de septiembre 2021 07:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	15 de septiembre 2021 11:59 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al	20 de septiembre 2021	Página web del Sistema Electrónico de Contratación

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 449 DE 2021

“

“Por medio del cual se ordena apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 004-2021 para Contratar la Prestación de los servicios para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

Pliego de Condiciones	11:59 pm	Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	21 de septiembre de 2021 7:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	23 de septiembre de 2021 9:00 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	23 de septiembre de 2021 9:10 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	23 de septiembre de 2021 9:20 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	27 de septiembre 2021 11:59 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30 de septiembre 2021 11:59 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación verificación o evaluación	4 de octubre de 2021 11:59 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	4 de octubre 2021 11:59 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	A partir del 05 de octubre 2021 8:00 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	05 de octubre 2021 5:00 Pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	05 de octubre 2021 7:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PARAGRAFO PRIMERO: El contrato será perfeccionado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación y las garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP y por

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 449 DE 2021

“

“Por medio del cual se ordena apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 004-2021 para Contratar la Prestación de los servicios para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

lo tanto **cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso.**

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de condiciones electrónico definitivo del proceso de selección SAMC 004-2021, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública. SECOP II, dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

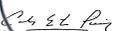
ARTICULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo del proceso de selección SAMC 004-2021 estará disponible para consultar a partir de la fecha de publicación señalada en el cronograma. Así mismo todos los documentos que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO SEXTO: Convocar a veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dentro del proceso de selección SAMC 004- 2021, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación. Dada en Bogotá D.C, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Aprobó: Carlos Ernesto Lucio Bonilla - Jefe OAJ 
Revisó: Carolina Velandia Martínez – Contratista OAJ 
Proyectó: Andrea Paola Caballero Padilla -Contratista OAJ 

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.